# Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

12 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

## Medidas graduales para la promoción del desarme nuclear

### Documento de trabajo conjunto presentado por Alemania, la Argentina, el Canadá, España, Finlandia, Indonesia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, la República de Corea, Suecia y Suiza*

Los ministros aprobaron una Declaración Ministerial[1] en la reunión que mantuvieron en Berlín el 25 de febrero de 2020 e identificaron en el anexo de esa Declaración una lista no exhaustiva de medidas a corto plazo, factibles y significativas (medidas graduales) para promover el desarme nuclear (véase el anexo).

* El presente documento de trabajo también cuenta con el apoyo de Azerbaiyán, Bélgica, Brunei Darussalam, Camboya, Dinamarca, Filipinas, Georgia, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Mauritania, Palau, Portugal, la República de Moldova, la República Dominicana y el Uruguay.

[1] Se puede consultar en: www.auswaertiges-amt.de/en/newsroom/news/npt-50/2310112.



Se ruega reciclar

# Anexo

## Medidas graduales para la promoción del desarme nuclear

Reafirmamos que los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se refuerzan entre sí, y subrayamos que las medidas y los compromisos previamente acordados, incluidas las 13 medidas de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2000 y el Plan de Acción de 64 puntos de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2010, siguen siendo válidos y constituyen la base para seguir avanzando en la plena aplicación del tratado y lograr un mundo libre de armas nucleares.

Las medidas graduales ofrecen oportunidades concretas para reducir las tensiones internacionales, mejoran la seguridad mundial, sirven como medidas de fomento de la confianza y allanan el camino para seguir avanzando en los años venideros, con el fin de lograr nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. Estas esferas incluyen, entre otras, la disminución del papel de las armas nucleares en las políticas y doctrinas de seguridad, la minimización del riesgo de conflicto y de uso accidental de las armas nucleares, el fortalecimiento de la cooperación y el fomento de la confianza, la mejora de la transparencia en los arsenales y doctrinas y el fortalecimiento de la arquitectura de control del armamento nuclear.

Nos comprometemos a asumir la responsabilidad de promover los siguientes pasos, sin exclusión de otros, en el camino hacia el desarme nuclear, e invitamos a todos los Estados a considerarlos, apoyarlos y aplicarlos:

- Los Estados poseedores de armas nucleares reconocerán la necesidad de garantizar que las armas nucleares no volverán a utilizarse nunca y promoverán el desarme nuclear.
- Los Estados Unidos y Rusia prorrogarán las nuevas negociaciones sobre reducciones de armas estratégicas y entablarán un diálogo sobre su posible expansión.
- Los Estados poseedores de armas nucleares reducirán, o seguirán reduciendo, sus arsenales nucleares, y contribuirán a los arreglos de control para la no proliferación de la próxima generación.
- Los Estados poseedores de armas nucleares, colectiva o individualmente, examinarán y adoptarán medidas prácticas para reducir el papel de las armas nucleares en sus políticas y doctrinas.
- Los Estados poseedores de armas nucleares profundizarán en las discusiones sobre la doctrina nuclear y las políticas declaratorias, tanto entre ellos como con los Estados no poseedores de armas nucleares, en la próxima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación y durante todo el próximo ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación.
- Los Estados poseedores de armas nucleares informarán a las partes en el Tratado sobre la No Proliferación sobre los arsenales y los planes para su modernización.
- Los Estados poseedores de armas nucleares, colectiva o individualmente, reforzarán las garantías de seguridad negativa, incluso en el contexto de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares.

- Todos los Estados apoyarán el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate, incluida la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio de conformidad con la resolución relativa a Oriente Medio de 1995, en relación con la cual nos sentimos alentados por el primer período de sesiones de la conferencia, celebrado en 2019, y por los continuos esfuerzos que se realizan a este respecto.
- Los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que también disponen de armas de ese tipo entablarán un diálogo estructurado para evaluar, reducir al mínimo y abordar los riesgos nucleares, entre otras cosas a través de medidas destinadas a prevenir las crisis, de la ampliación de los plazos de decisión en las crisis y de medidas con las que reducir al mínimo las posibles vulnerabilidades derivadas de las tecnologías disruptivas y las amenazas cibernéticas, por ejemplo, en materia de mando y control.
- Los Estados poseedores de armas nucleares deberán mejorar o establecer las comunicaciones entre sí y los protocolos de crisis, por ejemplo, mediante líneas directas y centros de reducción de los riesgos.
- Los Estados poseedores de armas nucleares abordarán la creciente imbricación de los sistemas de armas convencionales y nucleares y tomarán medidas para invertir esa tendencia.
- Todos los Estados respetarán las moratorias vigentes sobre las pruebas de explosiones de armas nucleares o cualesquiera otras explosiones nucleares y redoblarán sus esfuerzos para lograr a largo tiempo la esperada entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), mediante el compromiso de los Estados cuya ratificación es necesaria y la labor de promoción ante estos, así como mediante esfuerzos políticos, técnicos y financieros para seguir fortaleciendo los Sistemas Internacionales de Vigilancia y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE).
- Todos los Estados declararán y respetarán moratorias en relación con la producción de material fisionable para su uso en armas nucleares u otros dispositivos de explosivos nucleares.
- Los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que también disponen de armas de ese tipo mostrarán su liderazgo para desbloquear las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable.
- Todos los Estados apoyarán las iniciativas en curso sobre el desarrollo de capacidades multilaterales de verificación del desarme nuclear, como la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, y los esfuerzos realizados en el marco de las Naciones Unidas, como los Grupos de Expertos Gubernamentales, los grupos de trabajo de composición abierta y las labores de desarrollo de la capacidad.
- Todos los Estados deberán promover la participación de la juventud, incluso mediante plataformas de diálogo, mentoría, pasantías, becas, actos modelo y actividades de grupos de jóvenes.
- Todos los Estados alentarán la interacción con las comunidades afectadas por las armas nucleares, incluidas Hiroshima y Nagasaki, así como las visitas a estas y a lugares que en el pasado fueron escenario de ensayos nucleares, como Semipalatinsk y los lugares de pruebas en el Pacífico.

- Todos los Estados garantizarán la participación plena y efectiva de la mujer y seguirán integrando las perspectivas de género en todos los aspectos de los procesos de adopción de decisiones en materia de desarme nuclear y no proliferación.
- Los Estados poseedores de armas nucleares entablarán e intensificarán el diálogo sobre el mantenimiento de la estabilidad estratégica, con la máxima transparencia frente a la comunidad internacional, a fin de fomentar la comprensión y la confianza mutuas y establecer el marco para futuros acuerdos de control de armamentos y desarme.
- Todas las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares informarán sobre el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en virtud del Tratado, utilizando un formato normalizado de presentación de informes, y apoyarán las propuestas para reforzar los compromisos de presentación de informes y de transparencia.
- Cada Estado poseedor de armas nucleares presentará sus informes sobre la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares antes de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2020.
- Todos los Estados se comprometerán a mejorar el ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para mejorar todos los aspectos de su aplicación y a apoyar los esfuerzos en curso para fortalecer el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación.

Reconociendo las diversas perspectivas de los Estados, las medidas graduales anteriormente expuestas están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente, y ofrecen una posibilidad para generar un impulso político con el que ayudar a subsanar los actuales bloqueos diplomáticos y avanzar en el cumplimiento de los compromisos de desarme nuclear. Nuestros Gobiernos harán todo cuanto esté en su mano para este fin.